

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de diciembre del dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaría Acctal. D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a. ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

D^a. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.

D. ANTONIO I. URBINA VERA.

D. JOSÉ VERA FLORES.

D. ANTONIO VERA URBINA.

D. JOSE ANTONIO RUBIO CASTILLO.

SRA. SECRETARIA.:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

ORDEL DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE F/25-10-2012

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria de f/25-10-12, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación, no formulándose ninguna se aprueba la misma por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2013 Y PLANTILLA PERSONAL.

Por Secretaría, se procede a la lectura íntegra del dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 19-12-2012, que transcrito dice así:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto del “Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio del 2013 junto con la plantilla de personal”.

Continúa el Sr. Alcalde, indicando que dicho proyecto se presenta dentro de un contexto de crisis económica generalizada, pretendiendo conseguir a lo largo del ejercicio, el objetivo de una recuperación sólida cimentada en un modelo de crecimiento que necesita el esfuerzo y el consenso de todos. Igualmente se cumple con los criterios recogidos en el R.D.L. 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, siempre dentro de las competencias propias de esta Entidad.

Por ello el estado económico-financiero del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2013, no experimenta variaciones respecto al presupuesto del ejercicio 2012, y sigue las normas dictadas en la Orden HAP/1204/2012 de 14 de junio, para la elaboración de los presupuestos del 2013.

Los conceptos retributivos reflejados en el Capítulo I, mantienen la misma consignación presupuestaria que en el ejercicio 2012, al no existir incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público para el 2013, sin tener en cuenta la reducción aprobada por el R.D.L. 20/2012, ya que en el 2013 los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, por tanto se recoge el importe de las mismas.- Se amortiza la plaza del Alguacil-Notificador y la del Policía Local, por jubilación dentro del tercer trimestre del 2013. Respecto a la partida 1130, retribuciones del personal laboral, se mantienen respecto al ejercicio 2012, al igual que la partida 9100 de Altos Cargos. En cuanto a las indemnizaciones a concejales por sus asistencias a plenos, comisiones informativas, juntas de gobierno local, reuniones así como las asignaciones a grupos políticos se mantienen igual que en el ejercicio 2012, lo mismo que dietas y kilometraje todo ello en base a las medidas austeridad.

*Mediante expediente de modificación de créditos se recogerán las variaciones en ingresos y gastos, si procede, caso de que así se produzcan a lo largo del ejercicio del 2013. Los Capítulos del II al IV de gastos, se han presupuestado en base a lo liquidado en el ejercicio del 2012, si bien se han creado algunas partidas en previsión a decisiones que puedan producirse, es el caso del –canon por depuración-. En cuanto al Capítulo VI de inversiones se han eliminado algunas partidas, otras han quedado abiertas simbólicamente en previsión de futuras convocatorias, dado que a fecha de hoy se desconocen las que serán convocadas. Muy importante es el esfuerzo que el Ayuntamiento de Agudo ha realizado creando la **partida 460014 en gastos denominada “Plan de Empleo Local”**, con lo que pretende dentro de sus limitados recursos, contratar a lo largo de todo el ejercicio 2013, a personas demandantes de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

empleo sin ningún tipo de prestación, paliando en la medida que sea posible el desempleo en el municipio. Esta cantidad asignada a la referida partida, se ha sacado del ahorro en el capítulo I-gastos de personal- al amortizarse las plazas del alguacil-notificador y la de un policía, el primero por jubilación por enfermedad común y el segundo por jubilación obligatoria a partir del 3er.trt.2013-, como ya se ha expresado anteriormente y en el capítulo II –disminuyendo la partida de festejos. Los capítulos de ingresos se presupuestan con austeridad tomando como base la recaudación del último ejercicio y reflejando los aumentos con el incremento del IPC en las tasas y precios públicos, según el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de f/30-10-08.

Por la Alcaldía se hace entrega de copia a los portavoces de los grupos políticos presentes en el acto, estudiadas con anterioridad, una por una todas las partidas que forman los diferentes capítulos de gastos e ingresos.

Sometido el punto a votación se informa **favorablemente, para su aprobación por el Pleno** (dos votos favorables del grupo AIDA, no pronunciándose el concejal del grupo P.P. ni el concejal del grupo PSOE, que manifiestan que deben consultar con su grupo), lo siguiente:

- A) Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el 2013, en la forma que aparece redactado el expediente , así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y que ofrece el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2013.

Gastos. Resumen por Capítulos:

CAPÍTULO I- GASTOS PERSONAL.	373.419,95€
CAPÍTULO II- GASTOS BIENES CTES. Y SERVICIOS.	476.600,00€
CAPÍTULO III- GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00€
CAPÍTULO IV- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	155.908,98€
CAPÍTULO VI- INVERSIONES REALES.	441.010,00€
TOTAL GASTOS EJERCICIO 2013.....	1.453.938,93€

Ingresos. Resumen por Capítulos:

A) Operaciones No Financieras.

A.1 Operaciones Corrientes.

CAPÍTULO I-IMPUESTOS DIRECTOS.	342.000,00€
CAPÍTULO II- IMPUESTOS INDIRECTOS.	28.000,00€
CAPÍTULO III- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING	330.937,00€

A.2 Operaciones de Capital.

CAPÍTULO IV-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	381.351,93€
CAPÍTULO V- INGRESOS PATRIMONIALES	130.300,00€
CAPÍTULO VI- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	75.000,00€
CAPÍTULO VII- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	166.350,00€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2013..... 1.453.938,93€

B) Esta aprobación se entenderá definitiva, si durante el periodo de exposición pública y publicación en el B.O.P. no se produce reclamación de índole alguna.”

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Jose A Rubio Castillo, manifestando que su grupo votará a favor de los presupuestos presentados, al considerarlos un “*poquito sociales*”. Respecto al Plan de Empleo que se ha presupuestado y se pretende realizar con fondos municipales, hago un ruego que es el siguiente: *Que por la Comisión Informativa de Personal del Ayuntamiento, se estudien detenidamente cada una de las solicitudes que los interesados, presenten, primando las necesidades familiares reales; se abra la contratación a partir de los 17 años y si está dentro del marco legal, la comisión informativa fuera pública, caso contrario se indicara públicamente los criterios seguidos en la selección de manera detallada, clara y documentada. Respecto al arreglo de Caminos Rurales, que la Comisión Informativa de Agricultura elabore un buen plan, empezando por aquellos que están peores.*

Por parte del Sr. Vera, se indica que el ejercicio pasado su grupo apoyó los presupuestos con la condición de que se hiciera el Plan de Empleo y se finalizara la obra del Tanatorio.

Le responde el Sr. Alcalde que no recuerda que la condición fuera lo expresado, no obstante revisaré las actas. En cuanto a la obra del Tanatorio, se inició expediente de adjudicación, pero el mismo ha quedado desierto y la obra debe quedar justificada a finales del 1er. trt. 2013, supongo, aunque no tengo seguridad, que podríamos solicitar algún tipo de ampliación de plazo.

Expone la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, que su grupo votará favorablemente los presupuestos por lo siguiente:

- Nos parecen austeros para los tiempos que corren.
- Se ha tenido en cuenta la partida para arreglo de caminos rurales, que propusimos, por una vez.
- Que el Plan de Empleo financiado por el Ayuntamiento que se ha presupuestado se dirija a toda aquella gente de nuestro pueblo que lo está pasando mal.

Indicar respecto a la obra del Tanatorio que si se modifican las condiciones para realizar una nueva adjudicación, pide, se informe a todas las empresas del municipio, y en igualdad de condiciones la obra en cuestión se quede en el municipio, siempre en la media de lo posible.

Manifiesta el Sr. Vera Flores que quizá sería bueno para el pueblo que se desglosaran las partidas para que se reparta más el trabajo en el municipio, hasta donde llegue, creo que los precios están muy desajustado y sería recomendable a mi juicio que se aportaran ideas por los profesionales, previo petición a los mismos.

Aclara el Sr. Alcalde que la obra del Tanatorio se ha sacado según proyecto redactado al efecto. A fecha de hoy han ido a verla tres empresas, 1 de fuera y dos del pueblo, pero ninguna ha dicho nada ni verbal ni por escrito.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, presupuesto ordinario ejercicio 2013 así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, tal como se presentó ante la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el 19-12-12.

ASUNTO TERCERO.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS ALCALDIA 232/12 al 269/12

Por parte de la Alcaldía se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decreto y Resoluciones, dictados desde la última sesión celebrada y que corresponde a los nºs 232/1 al 269/12, ambos inclusive, de los que el Pleno quedó enterado. (Se hace constar que al concejal Sr. Rubio Castillo portavoz del grupo socialista se le hizo entrega de copia de los mismos con f/26-12-2012 y con f/27-12-12 a la portavoz del grupo popular Sra.Mansilla Piedras).

ASUNTO CUARTO- INFORMES ALCALDIA.

Se inicia el asunto dándose cuenta por la Alcaldía de los siguiente:

PRIMERO.- IMPORTE DE SALDOS BANCARIOS A F/26-12-12.

• Unicaja.	32.272,59€
• Globalcaja.	7.697,58€
• Ruralvía-Caja Castilla-La Mancha Toledo.	11.398,07€
• Banesto.	19.448,54€
• Caja Castilla-La Mancha.	72.387,26€
• BBVA.	10.415,80€
• Bankia.	38.982,64€

IMPORTE..... 192.602,48€

De este importe se encuentra descontado el importe de nóminas, no así el importe de S.Sociales que el sistema red de la TGSS presenta con fecha 31-12-12.

SEGUNDO.- IMPORTE NÓMINAS Y S.SOCIALES MES DICIEMBRE

• Nóminas, pago concejales y grupos políticos	31.784,27€
• Seguros Sociales mes noviembre.	10.358,80€

TERCERO.- IMPORTE DE SUBVENCIONES JUSTIFICADAS Y RECIBIDAS DE LA JCCM

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

• Subvención 2012 –Bibliotecaria.	—	5.146,75€ f/21-12-12
• Subvención 2012, Adquisiciones bibliográficas.		1.000,00€ “
• Subvención 2012-Ayuda Domicilio 1er.libramiento.		3.763,63€ “
• Ídem 2º libramiento.		3.821,37€ “
• Ídem 3er. libramiento		<u>1.577,04€-a cta.”</u>
Suma total euros.....		15.309,79€

NOTA.-De ejercicios anteriores no se ha recibido importe alguno, a f/de hoy.

CUARTO.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

- La Operación de Tesorería por importe de **100.000€** fue cancelada el pasado día 11 de diciembre del 2012- Ha originado unos intereses totales, incluidos las comisiones de apertura de **5.413,42€**.

QUINTO.- IMPORTE DE FACTURAS PENDIENTES A PROVEEDORES.

A f/26-12-12 el importe asciende a **216.548,18**

(De todo lo informado anteriormente la Alcaldía entrega copia a los portavoces de los grupos popular y socialista, para su constancia y comprobación si lo consideran oportuno)

ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde desea someter al Pleno al amparo del art. 91.4 del R.O.F. la Resolución/denuncia del convenio de colaboración firmado con “Aguas de Castilla-La Mancha el día 27-3-2006”, en base al escrito redactado por personal del despacho de Arteche Abogados, cuya copia ha sido entregada por la policía local con fecha 27-12-12, ya que ha sido recibido en esta fecha y mediante correo electrónico dirigido a la Alcaldía.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Seguidamente se transcribe la Resolución/denuncia, anteriormente referida:

“-A LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA-

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS, en su condición de Alcalde-Presidente, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno Corporativo de f/27-12-12

MANIFIESTA:

PRIMERO: Que con fecha 27 de marzo de 2006, se firmó entre la Excm. Sra. D^a M^a Encina Álvarez Parra en su condición de Consejera de Obras Públicas de la Junta

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de Comunidades de Castilla La Mancha y Presidente de la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla La Mancha, y el Ilmo. Sr. D. Francisco Barba León, convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.

El Objeto de citado Convenio, era la definición de las condiciones que había de regir la acción conjunta y coordinada para la prestación del servicio de depuración para el núcleo de población de Agudo.

Así, en virtud del citado Acuerdo, Aguas de Castilla La Mancha, asumía la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de depuración ejecutadas por la Consejería de Obras Públicas, así como las instalaciones de Depuración pertenecientes a ésta Entidad Local.

En relación con el Régimen Económico, la Estipulación Cuarta de dicho Convenio, establecía que los gastos de gestión, y en su caso de inversión derivados de la prestación del servicio de depuración, serían financiados por Aguas de Castilla La Mancha mediante el establecimiento de un Canon de Depuración, que según el propio Convenio se fijaba en 0,42€ en el primer ejercicio con incrementos anuales del 0,03€.

La Vigencia del citado Convenio, se pactó de forma indefinida desde la fecha de inicio de la prestación del servicio de Depuración.

SEGUNDO: Siendo lo anterior, lo acordado y pactado, la realidad dista mucho de ser así. Desde el principio han existido actuaciones irregulares, y en forma de ejemplo podemos indicar como la **“Puesta en Marcha”** de las Estaciones Depuradoras, se llevó a cabo con la firma de un empleado Municipal, sin representación alguna y sin estar facultado para actuar en nombre del Ayuntamiento de Agudo para tal acto. No solamente lo anterior, sino que tampoco se permitió comprobación alguna de las instalaciones por parte de éste Municipio.

Prácticamente desde el inicio, se empezó a solicitar desde éste Municipio datos del desglose del canon de depuración (inversión/mantenimiento), así como estimación de m3 a facturar para la modificación de la correspondiente ordenanza Fiscal, así como la remisión de **nueva acta par la “Puesta en Marcha”**, formal, de dichas actuaciones, con la firma de persona legalmente autorizada.

Ciertamente y en relación de las actas, así se hizo, procediéndose a su remisión con fecha 7-12-2011, donde literalmente se hace constar:

-A partir de la fecha en que se suscriben las referidas actas, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 47 y ss de la Ley 12/2002 de 27 de Julio, reguladora del ciclo integral del Agua de la Comunidad de Castilla La Mancha, en referencia al canon de depuración que ese Ayuntamiento deberá sufragar-

Pese a que como decimos la remisión de actas, tiene entrada en este Ayuntamiento con la fecha anteriormente indicada (7/12/2011), las instalaciones se ponen en marcha por decisión unilateral de Aguas Castilla La Mancha, comenzando a facturar a partir de noviembre de 2011, es decir incluso antes de la puesta en marcha oficial de las Depuradoras.

TERCERO: En relación con la petición anteriormente mencionado, respecto al desglose del canon y el caudal estimado, este Ayuntamiento recibe comunicación con fecha 10/2/2012, en la que se afirma, de forma resumida, que es imposible desglosar

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

la parte que corresponde a amortización de las obras, de la parte correspondiente al mantenimiento y explotación de las EDARES, contestación que, de aquietarse a la misma, obliga a este Ayuntamiento a abonar, de por vida, la amortización de las mismas.

Asimismo se indica, en la citada comunicación, que no se puede determinar un caudal fijo mensual a efectos de facturación, toda vez que se desconoce el estado en que se encuentra la red de saneamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, las Obras de Construcción de las Estaciones Depuradoras e Aguas Residuales llevadas a cabo en este Municipio de Agudo, fueron Financiadas, tal como se publicitó, en un 70% por Fondos Europeos de desarrollo Regional, y por Aguas de Castilla La Mancha en un 30%. En reunión personal en Toledo, con el representante de Aguas de Castilla La Mancha, D. Aquilino Iniesta López. Se nos indica todo lo contrario, es decir, que las obras deben sufragarse por los contribuyentes, pues hasta la fecha no se había recibido financiación alguna.

A la vista de todo lo anterior, este Ayuntamiento plantea a la Empresa Pública a la que nos dirigimos, la posibilidad de adquirir las Estaciones Depuradoras para gestionarlas directamente, solicitando a tal efecto los proyectos y el importe financiado por la JCCM así como el plazo de amortización.

Tras la recepción del proyecto y habiendo instado a la Consejería de Fomento de la JCCM, para que se suministren los datos de la aportación de la propia JCCM a la financiación de las depuradoras, este Ayuntamiento en Pleno de 30/8/2012 adopta acuerdos de solicitud de datos, suspender el cobro de la facturación realizada hasta la fecha, así como autorizar la Denuncia del Convenio, si con ello se reducen los costes tributarios para los ciudadanos.

Con fecha 1/10/2012 se recibe respuesta respecto de los costes, indicando que se fijaran en la liquidación final de las obras, que se encuentra en fase de estudio, añadiéndose a estos los gastos financieros. Respecto de la financiación de estos costes, se comunica que con fecha 3/8/2012 se dio traslado del expediente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda de la JCCM, para una ayuda de 2.542.681,93€ sobre un total de inversión de 3.632.402,76€, sin que hasta la fecha no se haya recibido importe alguno.

Como se comprueba fácilmente, en dicho documento, no se especifica con claridad las cantidades que debieran ser satisfechas por el Ayuntamiento, ni tampoco el plazo de amortización, para el supuesto de una Resolución/Denuncia del Convenio, circunstancia que hace imposible la toma de decisión municipal respecto de dicha resolución, así como pone en duda el éxito de la puesta en marcha de las instalaciones por parte de este Ayuntamiento.

Finalmente, con fecha 20/11/2012 y 21/11/2012, se reciben sendos mail de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Consejería de Hacienda de Ciudad Real comunicando el abono de los fondos FEDER por la JCCM con fechas 14/7/2011 y 20/12/2011 restando únicamente la cantidad de 41.371,65€- Se desconoce si la JCCM ha procedido al abono a ICAM de dichos fondos, pues dicha información no ha sido facilitada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

CUARTO: Como vemos, se trata continuamente de imprecisiones, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el punto de vista económico, lo que en defensa de nuestros ciudadanos lleva a este Ayuntamiento a acordar mediante Pleno Municipal, proceder a la Resolución/Denuncia del citado Convenio, y ello tanto **por razones Técnicas como Económicas.**

En relación con las razones técnicas, como hemos dicho anteriormente, en el Convenio en su día firmado, se fijaba como fin, una acción conjunta y coordinada ente este Municipio y la empresa municipal, si bien en la práctica, la única participación de este Ayuntamiento ha sido la obligación de aceptar las facturas que reiteradamente se han ido girando. Así, se desconoce como se llevó a cabo la ejecución de las obras de las Estaciones de Depuración, no haciendo participe ni conocedor a éste Ayuntamiento de las mismas. Se desconoce por lo tanto si las instalaciones están preparadas para la depuración del caudal real, y si el proyecto estaba preparado y era acorde con las necesidades del servicio, puesto que no se han realizado ampliaciones sustanciales de la red durante las obras. Se desconoce igualmente si su coste real es el indicado por IACM puesto que los técnicos designados por éste Ayuntamiento no han tenido acceso a la misma, se desconoce el estado real de la financiación, plazos de amortización etc.

Es obvio que el desconocimiento de todos esos datos, debería haber llevado la paralización de la PUESTA EN MARCHA de las Estaciones, pues como vemos no ha existido en ningún momento acción conjunta, y si por el contrato acción unilateral de esa Empresa pública, compeliendo a este Municipio, solamente, a abonar las sucesivas facturas que se han ido emitiendo.

Desde el punto de vista económico, es obvio que dado el canon establecido en el citado Convenio, se hace inviable para ésta Corporación asumir dicho coste, cuando según estudios realizados, se puede prestar el mismo servicio, con unos costes tremendamente inferiores.

No obstante lo anterior, esta Corporación no podría de ninguna de las maneras mantener de forma indefinida el citado Convenio suscrito, pues ello supone que, de por vida, debamos estar amortizando la inversión de la construcción de las depuradoras con una completa indefinición de cuál es el coste real y total de la inversión, así como de la amortización, al prolongarse su pago en el tiempo de forma indefinida.

No solamente lo anterior, sino que entendemos igualmente que se trata de una cláusula absolutamente Nula de Pleno Derecho, pues la vigencia indefinida en el tiempo, conculca lo establecido en el art. 6 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando manifiesta de forma clara y manifiesta que debe constar el plazo de vigencia de los convenios, sin perjuicios de las prórrogas si así lo acuerdan las partes firmantes.

Por todo ello, reiteramos nuestra disposición para proceder a la **Resolución o Denuncia del Convenio** al que nos venimos refiriendo, sin perjuicio que, a la mayor brevedad posible, nos faciliten, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, la correspondiente Liquidación, en la que conste fehacientemente los gastos

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de gestión hasta la fecha así como los de inversión derivados de la prestación del servicio de depuración llevados a cabo por Aguas de Castilla la Mancha.

QUINTO: Finalmente desde este Ayuntamiento queremos dejar muy claro, que todas las actuaciones municipales se han realizado y se realizan con el único y exclusivo fin de procurar un servicio de depuración eficaz, y al menor coste posible, encontrándonos no obstante dispuesto a tomar en consideración, cualquier propuesta, dentro de los objetivos señalados.

Por lo expuesto

SOLICITO A AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA: Tenga por presentado este escrito, lo admita a trámite y por anunciada la **RESOLUCIÓN/DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN** firmado entre las partes el día 27/3/2006, muestre conformidad con la misma, y proceda a la mayor brevedad posible, a emitir liquidación en la que conste fehacientemente los gastos de gestión hasta la fecha así como los de inversión derivados de la prestación del servicio de depuración llevados a cabo por Aguas de Castilla La Mancha.

OTROSI DIGO: Que interesa al derecho de este Ayuntamiento, se proceda a llevar a cabo las actuaciones necesarias a fin de proceder a la suspensión el pago de las facturas que se han venido girando, así como a llevar a cabo las actuaciones pertinentes para que se levante la orden de retención efectuadas sobre las ayudas y subvenciones a que este Municipio tiene derecho bien del Fondo de Cooperación Municipal o del FRAM, y ello en tanto en cuanto se procede a efectuar la Liquidación por parte de esta empresa, y a mostrar conformidad sobre la misma, pues de lo contrario se producirá un enorme perjuicio a este Municipio y por ende a sus ciudadanos.

Esta retención está asfixiando económicamente a este Municipio, pues la misma obliga a este municipio a buscar financiación privada, con los intereses y costes que ello conlleva, máxime teniendo en cuenta que la deuda contraída por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con este Municipio.

SOLICITO A AGUAS DE CASTILLA LA MANCHA: Se efectúen las actuaciones necesarias a fin de proceder a levantar las retenciones anteriormente mencionadas.”

Se abre un amplio debate al respecto donde se aborda el estudiar diversos medidas para dar una solución al asunto lo más factible posible y con el menor perjuicio económico para los vecinos del municipio.

Sometido el asunto para su aprobación se aprueba por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- A) Remitir certificación de este acuerdo a Infraestructuras del Aguas de Castilla-La Mancha.
- B) Comunicar la remisión al despacho de Arteche Abogados.
- C) Agotar la vía judicial, si ello fuera necesario, antes abordar otros procedimientos.
- D) Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agudo, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con el presente asunto.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por la Alcaldía, si alguno de los ediles presente tiene algo que exponer.

Pregunta el **Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana,**

- A) ¿cómo está el tema del Guarda Municipal?
- B) ¿Se habló con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para hacer un badén en Camino de la Puente?

- **Responde la Alcaldía, que el Guarda Municipal hasta el 30-5-2013, está a cargo de la JCCM en virtud del convenio que en su día se firmó con el I.F.A., s decir tenemos subvención para ello y posteriormente se hará cargo el Ayuntamiento de Agudo, y así se contempla en las partidas presupuestaria de gastos e ingresos y en la plantilla de personal.**

Respecto al Camino de la puente no se si se hizo algo al respecto, no estaba en la Alcaldía:

(Interviene el Sr. Vera Flores aclarando que como se arregló el Puente, no se hizo nada al respecto, se estudió en tema de la construcción del badén, pero existía problemas con propietarios de fincas a los que habría que indemnizar y no había presupuesto para ello.)

Pregunta **D^a M^a Isabel Mansilla Piedras.**

- A) Va a quedarse así la puerta de la Plaza de la Libertad que da acceso al Parque, que como estaba desplomada y a petición del Sr. Vera se ha quitado.
- B) Ruego nuevamente que se adapte el parque infantil del P^o Juan XXIII, colocando nuevos aparatos recreativos, árboles que den un poco de sombra. Espero que no caiga en saco roto como otras tantas veces.

(Interviene el Sr. Rubio Castillo para manifestar que todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento, llevaban en sus programas electorales el hacer un espacio escénico)

- **Responde la Alcaldía, que por el momento va a quedarse así, el peligro, que era lo urgente se ha quitado, no obstante podría estudiarse el hacer una especie de concha o escenario, evitando el tener que montar y desmontar escenarios todos los años.**

En cuanto al parque infantil se intentará mejorar el mismo con lo que se sacó del ramo de S.Juan y recursos propios. Tomo buena nota del escenario y del parque.

Ruega el **Sr. Rubio Castillo:**

- A) Hay que empezar a reparar los baches de las calles, alguna están penosas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

B) Como con el inicio el año el importe del consumo eléctrico subirá un 3%, hay que hacer algo al respecto, sería interesante el estudiar se apague por ramales o de manera alterna el alumbrado público.

(Interviene el Sr. Vera Flores indicando que las farolas podrían programarse alternativamente y a partir de ciertas horas)

- **Responde el Sr. Alcalde, que se ha presentado un presupuesto por Joaquín, para proceder al apagado de ciento y pico farolas del alumbrado público de manera alternativa y además le pedí que desde los cuadros se equilibre las mismas para que no siempre le toque a los mismos vecinos. Estoy pendiente de que pase el estudio final.**

Y para finalizar el acto, todos los portavoces de los grupos políticos felicitan el año que viene y que el mismo sea mejor y más positivo para todos.

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, de todo lo cuál, yo la Secretaría Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL